

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Fomento

**Resolución de 15/11/2018, de la Dirección General de Carreteras y Transportes, por la que se ordena la publicación del estudio informativo y estudio de impacto ambiental de la variante de la CM-4011 en Fuensalida y Portillo de Toledo (Toledo) (CV-TO-14-235 y PRO-TO-14-1502), a efectos de iniciar el periodo de información pública. [2018/13634]**

Aprobado técnicamente el Estudio Informativo de referencia que incluye el Estudio de Impacto Ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, el artículo 34 del Reglamento de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 1/2015, de 22 de enero, el artículo 12 de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación de Impacto Ambiental en Castilla-La Mancha y el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas sobre el interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, así como sobre la evaluación de impacto ambiental del citado Estudio Informativo.

La responsabilidad de la realización de la información pública corresponde a la Administración promotora de dicho Estudio Informativo. En este caso, el órgano responsable es la Dirección General de Carreteras y Transportes adscrita a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

De conformidad con el artículo 12.1e) de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, se publican los documentos sujetos a información pública, a estos efectos, los documentos mencionados estarán disponibles en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la dirección:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/fomento/estructura/dgfcartra/actuacionesorganismo> o directamente en el enlace: <http://www.castillalamancha.es/node/281942> y asimismo en el tablón electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, regulado en la Orden de 11/09/2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

También podrán examinarse los documentos en la sede de la Dirección General de Carreteras y Transportes de la Consejería de Fomento, sita en el Paseo Cristo de la Vega, s/n, de la ciudad de Toledo.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Carreteras y Transportes de la Consejería de Fomento y podrán presentarse en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: [dgcarreteras.fomento@jccm.es](mailto:dgcarreteras.fomento@jccm.es)

Nota extracto. Situación actual:

La carretera CM-4011 pertenece a la Red Comarcal de Carreteras de Castilla-La Mancha discurriendo a lo largo de 24,1 km en dirección sureste, desde su origen en la Intersección con la N-V antigua, por los municipios de Santa Cruz del Retamar, Portillo de Toledo, Fuensalida, Huecas y Villamiel de Toledo, hasta alcanzar su destino en la Autovía A-40 (Autovía de Castilla-La Mancha), constituyendo así una vía de conexión entre dicha autovía y la Autovía A-5 (Autovía del Sureste).

A lo largo de su trazado la carretera CM-4011 intersecta con la carretera CM-4009 en el P.K. 0+600, situado a la salida de la travesía urbana de Santa Cruz del Retamar, con la TO-1729 en el P.K. 6+350, en la travesía de Portillo de Toledo, con la TO-3927 y la TO-1927 en el P.K. 8+900, en la travesía de Fuensalida, y con la TO-3023 en el P.K. 13+300, ubicado en las proximidades del núcleo de población de Villamiel de Toledo.

La CM-4011 atraviesa los núcleos urbanos de Fuensalida y Portillo de Toledo, que situados prácticamente uno a continuación del otro, generan una travesía de más de 4 km de longitud. Esta situación provoca que todo el tráfico de paso, sin origen o destino en estos municipios deba atravesar estos núcleos urbanos, generando una gran congestión, problemas de seguridad vial y una gran molestia de ruidos y escapes de humos a los habitantes de ambas poblaciones.

Para solventar este problema se planteó la redacción del presente documento.

Descripción de las alternativas estudiadas:

Se han definido tres alternativas de trazado discurrendo éstas tanto por el este como por el oeste de las citadas localidades. Concretamente, las Alternativas nº 1 y 3 discurren al oeste de ambas poblaciones ocupando suelo perteneciente a los términos municipales de Portillo de Toledo, Novés, Fuensalida y Huecas, mientras que la Alternativa nº 2 discurre por el este, afectando a los mismos términos municipales a excepción de Novés.

De acuerdo con los Criterios de Diseño de la Red establecidos en el III Plan Regional de Carreteras de Castilla-La Mancha se opta por una velocidad específica de 80 km/h y una sección transversal 7/9 con una calzada formada por dos carriles de 3,50 m de anchura cada uno, arcenes pavimentados de 1,00 m y bermas de 0,50 m de anchura en ambas márgenes.

Alternativa nº 1

Con una longitud de 5.883 m, el trazado definido para la Alternativa nº 1 tiene su origen en el P.K. 9+600 de la carretera CM-4011, localizado en la salida sur de Fuensalida frente al cementerio de dicha localidad, concluyendo en el P.K. 5+300 de la misma carretera, situado en la salida norte de Portillo de Toledo, discurrendo el trazado propuesto al oeste de las localidades de Portillo de Toledo y Fuensalida.

Tanto en el inicio como al final de esta alternativa se prevé la conexión con la carretera CM-4011 actual mediante la disposición de sendas intersecciones tipo glorieta.

Desde su origen, el trazado de la Alternativa nº 1 discurre en dirección oeste hasta alcanzar, en el P.K. 1+075, el trazado actual de la carretera de la Diputación Provincial de Toledo TO-3927 (Torrijos a Fuensalida), en el P.K. 7,6 de ésta, resolviéndose el cruce con una intersección tipo glorieta que constituirá el acceso oeste a la localidad de Fuensalida.

A partir de la intersección con la carretera TO-3927, el trazado de la Alternativa nº 1 discurre en dirección noroeste cruzando el Camino de Novés a Portillo hacia el P.K. 2+525, donde se dispone una glorieta desde la que arrancará un ramal de 600 m de longitud el cual, siguiendo de forma aproximada el trazado del mencionado camino, conectará la Variante con el Parque Empresarial "La Golondrina", promovido por SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo, siendo necesaria la construcción de una glorieta en el final de dicho ramal.

Continuando en dirección noroeste y sensiblemente paralelo al Camino de Madereros de Portillo a Huecas, la Alternativa nº 1 intercepta, en el P.K. 3+875, con la carretera de la Diputación Provincial de Toledo TO-1729 (Portillo de Toledo a Novés), en su P.K. 1, donde se prevé la ubicación de otra intersección tipo glorieta que constituirá el acceso oeste a la localidad de Portillo de Toledo.

Desde la citada intersección el trazado de la Alternativa nº 1 cambia de dirección discurrendo hacia el noreste hasta alcanzar el trazado actual de la carretera CM-4011, donde concluye.

La Alternativa nº 1 intercepta, a lo largo de su trazado, al Arroyo de Barcience o el Pradillo, en el P.K. 3+100, y al Arroyo de San Juan del Arenal, en el P.K. 5+400.

Por lo que respecta a las vías pecuarias, la Alternativa nº 1 cruza a lo largo de su trazado con la Cañada Real Segoviana, en el P.K. 3+550, con la Colada del Camino Madereros, en el 4+250, y con la Colada del Camino de Quismondo, en el P.K. 5+150, siendo preciso dar continuidad a todas ellas así como al resto de caminos que intercepta dicha alternativa.

Alternativa nº 2

El trazado de la Alternativa nº 2 presenta una longitud de 8.332 m con origen en el P.K. 11+600 de la carretera CM-4011, localizado al sur de Fuensalida una vez superada la Urbanización El Portachuelo y el Polígono Industrial Mariola, a unos 500 m del enlace norte de la Variante de Huecas, y destino en el P.K. 5+300 de la misma carretera, situado en la salida norte de Portillo de Toledo, discurrendo al este de las localidades de Portillo de Toledo y Fuensalida. Tanto en el inicio como al final de esta alternativa se prevé la conexión con la carretera CM-4011 actual mediante la disposición de sendas intersecciones tipo glorieta.

La Alternativa nº 2 discurre desde su origen en dirección norte a lo largo de 4.450 m hasta interceptar con la carretera de la Diputación Provincial de Toledo TO-1927 (Fuensalida a Chozas de Canales) en su P.K. 11, donde se prevé la ubicación de una intersección tipo glorieta que permitirá el acceso este a la localidad de Fuensalida. A partir de este punto el trazado de la Alternativa nº 2 cambia de orientación discurriendo en dirección noroeste hasta alcanzar el trazado actual de la carretera CM-4011, donde concluye.

#### Alternativa nº 3

La Alternativa nº 3 surge como ampliación de la Alternativa nº 1 al objeto de resolver la situación actual del tráfico en el tramo de la carretera CM-4011 que discurre colindante con la Urbanización El Portachuelo y el Polígono Industrial Mariola, localizados entre los puntos kilométricos 10 y 11 de la CM-4011 dentro ya del término municipal de Huecas.

Así pues, el trazado de la Alternativa nº 3 se extiende a lo largo de 7.223 m y sólo difiere del ya descrito para la Alternativa nº 1 en el tramo de 2.400 m de longitud comprendido desde su origen en el P.K. 11+600 de la CM-4011, localizado al sur de la Urbanización El Portachuelo y el Polígono Industrial Mariola a unos 500 m del enlace norte de la Variante de Huecas, hasta alcanzar la intersección con la carretera de la Diputación Provincial de Toledo TO-3927 (Torrijos a Fuensalida).

Dicho tramo discurre en dirección noroeste sobre el Camino de Madereros de Portillo a Huecas por la parte posterior de la Urbanización El Portachuelo, la cual deja en su margen derecha, y en paralelo con el curso del Arroyo de la Dehesilla. A partir de la intersección con la carretera TO- 3927 el trazado definido para la Alternativa nº 3 reproduce el de la Alternativa nº 1.

Respecto al trazado inicial propuesto para la Alternativa nº 3, durante el procedimiento de Información Pública se presentó un escrito de alegaciones, en el cual los representantes de la mercantil "Inmobiliaria Faymasa, S.A." advierten del notable perjuicio para sus intereses que, en su opinión, ocasiona el trazado propuesto dada la afección a diversas parcelas clasificadas como Suelo Urbanizable y que forman parte del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 1 del municipio de Huecas (Toledo).

Al objeto de evitar, en la mayor medida posible, la afección sobre suelo urbanizable, se definen dos variantes de trazado a la Alternativa nº 3:

#### Alternativa nº 3. Solución variante nº 1

Esta solución contempla la modificación del trazado de la Alternativa nº 3 a lo largo de sus primeros 741 m, desplazando su origen en la actual carretera CM-4011 unos 50 m hacia el sur, definiendo un trazado que permite situar el borde de la calzada en paralelo al límite de las parcelas urbanizables del Sector 1 del municipio de Huecas a una distancia de 50 m.

#### Alternativa nº 3. Solución variante nº 2

La solución variante nº 2 prevé, al igual que la opción descrita anteriormente, la modificación del trazado de la Alternativa nº 3 a lo largo de sus primeros 741 m, planteando el desplazamiento del origen del trazado unos 530 m hacia el sur hasta situarlo en el extremo norte de la Variante de Huecas, donde actualmente se ubica una intersección en T, ordenando en una nueva intersección del tipo glorieta ambas variantes de población. El Límite de Edificación generado por el nuevo trazado no afecta a las parcelas englobadas en el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 1 del citado municipio.

#### Alternativa seleccionada:

Del análisis efectuado, de acuerdo con el conjunto de criterios considerado, se concluye que la solución más favorable y por ello la solución seleccionada, es la Alternativa 1.

Toledo, 15 de noviembre de 2018

El Director General de Carreteras y Transportes  
DAVID MERINO RUEDA